

## ACTA DE LA REUNIÓN DE CONSTITUCIÓN DEL GLA PRODER ALTO NALÓN

En Soto de Agues, Sobrescobio, siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes, 16 de octubre de 2000, reunidas las personas que a continuación se relacionan:

- D. Jaime Izquierdo Vallina, Técnico de la Consejería Medio Rural y Pesca.
- D. Juan Ramón Zapico García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Laviana
- D. Vicente Álvarez González, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Sobrescobio
- D. José Antonio Ríos Sánchez, Agente de Desarrollo de la Mancomunidad del Valle del Nalón
- D. Antón González Fernández, Agente de Desarrollo de la Mancomunidad del Valle del Nalón
  
- D. Juan Antonio Álvarez Suárez, representante de la Asociación de Empresarios Redes-Llaímo, Sobrescobio.
- D. Rafael Fernández Cabilla, concejal del Ayto. de Caso
- D. Pablo Miranda Portugal, concejal del Ayto. de Caso
- D. Samuel García Salas, concejal del Ayto. de Sobrescobio
- D. Miguel Angel Cué Calvo, concejal del Ayto. de Caso
- D. Adán Alas Fernández, concejal del Ayto. de Laviana
- D. Elías Rodríguez Lozano, concejal del Ayto. de Caso
- D. Luis Nicieza García, representante de la Asociación de Empresarios Redes-Llaímo, Caso, sector hostelería.
- Dña. Celia Sánchez González, representante de la Asociación el Torrexón, de Sobrescobio
- Dña. María José Berrocal Pipa, representante de la Asociación de Mujeres La Esfoyaza, de Caso
- D. Amable Fernández González, concejal del Ayto. de Sobrescobio
- D. Aurelio González García, representante de la Junta de Pastos del Parque Natural de Redes (Sobrescobio)
- D. Miguel Angel Barbón Fernández, representante de la Junta de Pastos Laviana.
- D. Hugo Prado Suárez, representante de la Asociación de Empresarios Redes-Llaímo, Sobrescobio, sector hostelería.
- D. Juan Farré Riera, concejal del Ayto. de Sobrescobio
- D. Jorge Cuesta Cano, concejal del Ayto. de Laviana
- D. José Antonio González López, representante de la Unión Comarcal de CCOO del Valle del Nalón
- D. Celestino Pérez Montes, representante de la Asociación para el Desarrollo del Alto Nalón, ADAN

Actuando como soporte técnico los Agentes de Desarrollo de la Mancomunidad del Valle del Nalón.

Da comienzo la reunión con el objeto, de acuerdo con la convocatoria cursada a los participantes, de constituir la asociación **"Grupo Local de Acción para el desarrollo de los municipios del Alto Nalón, Laviana, Sobrescobio y**

**Caso – G.L.A. ALTO NALÓN-**” como requisito de acceso a las ayudas financieras procedentes de fondos europeos para el desarrollo de programas de Desarrollo Rural.

Interviene D. Vicente Alvarez González dando la bienvenida a los asistentes y señalando el objeto de la reunión.

D. Jaime Izquierdo disculpa la ausencia de D. Santiago Alonso, Director del Instituto de Desarrollo Rural, que se encuentra en Bruselas gestionando precisamente la financiación de estos programas de desarrollo rural.

Señala el proceso de descentralización en política de desarrollo rural para introducir la importancia de los Grupos Locales de Acción, que permiten la participación de la sociedad civil, pues son sus integrantes los mejores conocedores de su territorio.

Manifiesta que la constitución de las asamblea de las asociaciones como la que ha de crearse requiere unos mínimos comunes: ser grupos estables y que sean fruto del consenso. Así mismo, establece la figura de la gerencia como núcleo fundamental, así como la necesidad de un Responsable Administrativo Financiero para la gestión de fondos públicos.

Reseña la historia reciente de los programas Leader y Proder. Siguiendo ambos una “metodología Leader”, el segundo presenta una mayor versatilidad, es más operativo (el Leader es experimental y exige propuestas innovadoras) y por ello resulta más interesante para el Alto Nalón.

Plantea fortalecer la Red Asturiana de Desarrollo Rural. Así, aprovechando la experiencia de los grupos GLA ya constituidos, se trata de adquirir la metodología operativa necesaria.

Señala entre los objetivos a conseguir con el programa:

- Animación para la presentación de iniciativas, que podrían conseguir a través del programa subvención por encima del 30 %.
- Diversificación, dirigida a iniciativas generadoras de empleo (superando una anterior fase del Proder de realización de infraestructuras básicas).
- Efecto simpatía para conseguir fondos complementarios sinérgicos.

Interviene Joan Farré preguntando cuál es el volumen de fondos con que contará el Proder y cómo serán asignados.

Jaime Izquierdo señala que se está negociando y que en todo caso la cuestión no es tanto de fondos cuanto de iniciativas que los absorban.

Se estima que un 70% de los fondos serán destinados a las empresas y un 30% a inversiones necesarias para la animación y generación de iniciativas.

Señala que el programa estará abierto a todos los sectores y que será necesario priorizar las iniciativas según su interés en el territorio para definir los porcentajes de cofinanciación. Entre los criterios de discriminación se

contemplan completar la dotación de servicios en el medio rural y apoyar las iniciativas con más dificultades para fraguarse.

Sobre la valoración-priorización se podrá tener en cuenta la experiencia de Grupos de Acción Local en los Proder ya realizados.

D. Juan Antonio Álvarez pregunta sobre el límite presupuestario de las iniciativas que se acojan al Proder, a lo que Jaime Izquierdo señala que serán proyectos de inversión inferior a 100 millones.

D. Joan Farré pregunta sobre la mecánica para la asignación de las subvenciones. D. Jaime Izquierdo señala el proceso: valoración técnica del proyecto, examen en el Consejo del GLA, resolución de concesión.

D. Adán Alas pregunta sobre la justificación de las subvenciones. D. Jaime Izquierdo señala que se requiere certificación de obra, con ajuste al proyecto. Así mismo dice que a la mayor descentralización corresponde un mayor control sobre los fondos que destina la U.E.

D. Joan Farré pregunta sobre la agilidad en la asignación de subvenciones. D. Jaime Izquierdo señala que ello es responsabilidad del GLA. En todo caso, manifiesta, es probable el funcionamiento disponiendo de anticipo sobre la subvención.

D. Joan Farré pregunta así mismo sobre el coste de la gerencia, a lo que D. Jaime Izquierdo responde que su cobertura sale del Proder, que habrá instrucciones generales desde la Consejería de Medio Rural (p. ej., límites salariales). Existe además el criterio de que la gerencia no exceda de un tope (5 % aprox.) de los fondos. Así mismo, se contempla, además de la figura del gerente, la del Responsable Administrativo Financiero y de Arquitecto (asistencia técnica para valoración de proyectos).

D. Luis Nicieza pregunta si los miembros del G.L.A. pueden presentar proyectos en el marco del Proder. D. Jaime Izquierdo señala que no se impide participar de ese modo a los miembros del G.L.A., pero, como criterio, si se presenta y existe acuerdo en que el proyecto beneficia al territorio, el interesado se ausente de la votación.

Añade que sería interesante animar a la presentación de proyectos en el sector agroalimentario.

Dña. M<sup>a</sup> José Berrocal pregunta si el programa Proder incide en la formación a lo que D. Jaime Izquierdo responde que sí se contempla, sin perjuicio de que se contemplen otros fondos destinados a formación (ej. ,los provenientes de la Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo).

D. Luis Nicieza pregunta sobre el tope de subvenciones Proder. D. Jaime Izquierdo señala que para el Leader se estima como tope 20 millones, para una inversión de 100 millones.

D. Antón González pregunta sobre el control sobre los proyectos. D. Jaime Izquierdo señala que si bien aparte de la normativa existente (ej. Normas

subsidiarias, normas de edificación, etc.), también pueden incorporarse otros criterios; y ello tanto a la hora de plantear el acogimiento a subvenciones en el marco del Proder tanto para proyectos de nuevo cuño como para la mejora de los existentes.

D. Joan Farré pregunta si las subvenciones Proder serán a fondo perdido. D. Jaime Izquierdo responde que hasta ahora ha venido siendo así pero, aun sin estar definido en este momento, se plantea también contemplar la concesión de créditos blandos.

A continuación se procede a la toma de datos y firmas de los integrantes para elaborar el Acta de Constitución de la Asociación GLA Alto Nalón y a la aprobación de los Estatutos.

Seguidamente se procede a la elección de Presidente, Secretario y Tesorero de la Asamblea Constituyente, hasta tanto se elija la Junta Directiva en la forma prevista en los Estatutos.

En este punto, D. Jaime Izquierdo defiende el papel de representación que deben tener los ayuntamientos.

D. Elías Rodríguez propone hace la siguiente propuesta a la Asamblea:

- D. Vicente Álvarez González, como Presidente;
- D. Adán Alas Fernández, como Secretario;
- D. Pablo Miranda Portugal, como Tesorero.

La propuesta se aprueba por unanimidad.

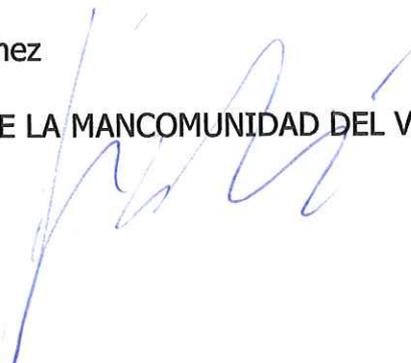
Toma finalmente la palabra D. Vicente Álvarez expresando el convencimiento de los éxitos que comportará el desarrollo del programa Proder para el territorio del Alto Nalón y planteando un próximo llamamiento para proceder a la elección de la Junta Directiva de la Asociación que acaba de constituirse.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos.

En Soto de Agues, a 16 de octubre de 2000.

Fdo. José Antonio Ríos Sánchez

AGENTE DE DESARROLLO DE LA MANCOMUNIDAD DEL VALLE DEL NALÓN



**ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN**  
**"GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS**  
**MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN, Laviana, Sobrescobio y Caso"**  
**"G.L.A. ALTO NALÓN"**



En Soto de Agues (Sobrescobio), siendo las 18:45 horas del día 16 de octubre de dos mil, se reúnen en Asamblea Constituyente, las personas que promueven la creación de una Asociación y que a continuación se citan:

Nombre	Apellidos	D.N.I.	Firma
Juan Antonio	Alvarez Sraivez	10.492.468	
Rafael	Fernández Cabilla	9.394.083	
Pablo	Miranda Portugal	10.873.841	
Samuel	García Salas	10.444.328	
Miguel Angel	Cue Calvo	9.369.521	
Adán	Alas Fernández	10.584.864	
Eloy	Rodríguez Lozano	9.351.647	
Luis	Núñez García	33.262.348	
Celina	Sanchez González	10.517.882	
María José	Bernal Ripa	10.847.074	

-	Luis	Fernández	Sanz	9.781.959	
-	Arvelo	Sanz	Sanz	76.945.504	
-	Myriel Angel	Borbin	Fernández	9.370.980	
-	Hugo	Rufo	Sanz	10.577.471	
-	José	Fernández	Riera	78.058.938	
•	Jorge	Casta	Cano	32.876.923	
-	José Antonio	Sanz	Lopez	71.613.626	
-	Juan Ramón	Zapata	Sanz	10.440.769	
-	Vicente	Alvarez	Sanz	10.444.683	
-	Celestino	Sanz	Horta	32.879.630	

quienes tras deliberar sobre el asunto y manifestar que actúan en nombre propio, con capacidad de obrar, libre y voluntariamente.

## ACUERDAN

Primero.-Constituir la Asociación denominada "**GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN- Laviana, Sobrescobio y Caso**" "**G.L.A. ALTO NALÓN**" de ámbito territorial de actuación en los municipios de Laviana, Sobrescobio y Caso con domicilio en *Cl Ayuntamiento de Sobrescobio* C.P. 33993 de *Sobrescobio*, que actuará sin ánimo de lucro, al amparo del artículo 22 de la Constitución Española y a tenor de la Ley 191/1964, de 24 de diciembre.

Segundo.-Aprobar los estatutos por los que se regirá la misma.

Tercero.-Designar a D. *Vicente Alvarez González* y a D. *Adán Alas Fernández* quienes actuarán como Presidente y Secretario de la Asamblea Constituyente, hasta tanto se elija la Junta Directiva en la forma prevista en los Estatutos, para que procedan a la realización de los trámites pertinentes de inscripción en el registro correspondiente. *y tesorero a D. Pablo Miranda Portuegal*

Y no habiendo más asuntos que tratar, finaliza el acto, siendo las *19:45* horas de la fecha del encabezamiento, y en prueba de conformidad con los acuerdos adoptados en el mismo, firman la presente acta ~~todos los reunidos~~. *el Presidente, el secretario y el tesorero.*

